

## TASAS DE PLAZOS FIJOS

8 de abril de 2020

### Tasas Plazos Fijos para canales

Tradicional en \$ (*)			Tradicional en USD			Interesante			Precancelable			UVA *		
Plazo	T.N.A.	T.E.A.	Plazo	T.N.A.	T.E.A.	Plazo	T.N.A.	T.E.A. *	Plazo	T.N.A.	T.E.A. **	Plazo	T.N.A.	T.E.A.
30	20,00%	21,94%	30	0,05%	0,05%	60	19,80%	21,70%	180	20,00%	21,01%	90	1,00%	1,00%
45	20,00%	21,84%	90	0,05%	0,05%	90	19,65%	21,52%	365	20,00%	20,00%	180	1,00%	1,00%
60	20,00%	21,74%	180	0,05%	0,05%	180	19,20%	20,99%	** Sin ejercer la opción de precancelación			365	1,50%	1,50%
90	20,00%	21,55%	365	0,05%	0,05%	365	18,65%	20,33%	<b>UVA Precancelable*</b>			* Tasa de interés a aplicar sobre el capital ajustado por la variación de UVA correspondiente al plazo del depósito.		
180	20,00%	21,01%												
365	20,00%	20,00%							90	1,00%	1,00%			

\*Si sos cliente Select consulta tu tasa especial

Para Plazo Fijo Tradicional en pesos, dados de alta por sucursales, la tasa mínima a 30 días es del 5 % TNA - 5,11% TEA, a 90 días es del 4,60% TNA - 4,68% TEA y 365 días es de 3% TNA - 3% TEA. Consultar otros plazos.

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 1.000.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$ 1.000.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto Nº 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.

PLAZO FIJO UVA/PLAZO FIJO UVA PRECANCELABLE: Los intereses generados por este Plazo Fijo se encuentran alcanzados por el Impuesto a las Ganancias, encontrándose el Banco obligado a retener – conforme RG 830 y modificaciones – el 3% sobre los intereses para sujetos inscriptos o 10% para no inscriptos. Cuando resultara un importe a retener inferior a DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 240.-), no se realizará retención alguna. Se advierte que en caso de deflación, la presente inversión podría implicar pérdida del capital invertido.